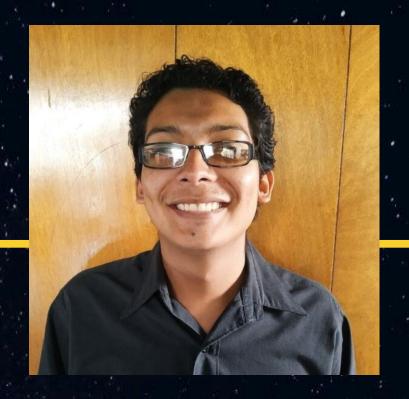
# Conceptos legales y su relación en la gestión de recursos humanos











MOISES



KIMBERLY



ARELI



LUIS



LISBETH

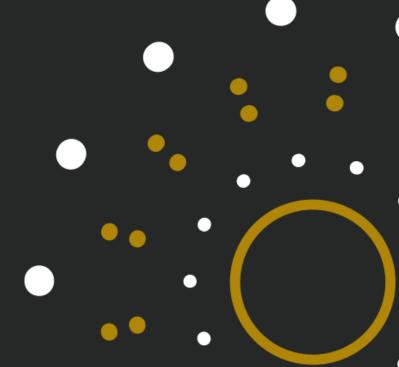


**GABRIELA** 



## CONTRATACIÓN DE DE PERSONAL

Rocio Castro





## Se presenta en un proceso llamado reclutamiento

El reclutamiento es un conjunto de procedimientos orientados a atraer candidatos

Proceso de contratación de personal:

Se utilizan técnicas para la selección de personal que ayudan a elegir a los candidatos idóneos. Estas técnicas son:



Entrevista

Pruebas psicometricas





#### CONTRATACIÓN

Al elegir a la persona idónea para el puesto se realiza la contratación. Se define su proceso.

- · Es formalizar con apego a la ley la futura relación de trabajo para garantizar los intereses, derechos, tanto del trabajador como de la empresa.
- · Cuando ya se aceptaron las partes es necesario integrar su expediente de trabajo.
- · La contratación se llevará a cabo entre la organización y el trabajador.
- · La duración del contrato será por tiempo indeterminado o determinado.
- · El contrato deberá ser firmado por el director general, el responsable directo y el trabajador.

### Patrono según el Artículo 2do del código de trabajo:

Patrono es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo. Sin embargo, no quedan sujetas a las disposiciones de este Código, las personas jurídicas de Derecho Público a que se refiere el artículo 119 de la Constitución de la República

Empleador
y Trabajador
según el código de
trabajo

Empleador
y Trabajador
según el código de
trabajo

Trabajador según el Artículo 3ro del código de trabajo:

Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo.



## Contratación de jóvenes y menores según el código de trabajo.

Según el código de trabajo y Artículo 32 en el contrato de jóvenes menores de 14 años. Los contratos relativos al trabajo de los jóvenes que tengan menos de catorce años, deben celebrarse con los representantes legales de éstos y, en su defecto, se necesita la autorización de la Inspección General de Trabajo.

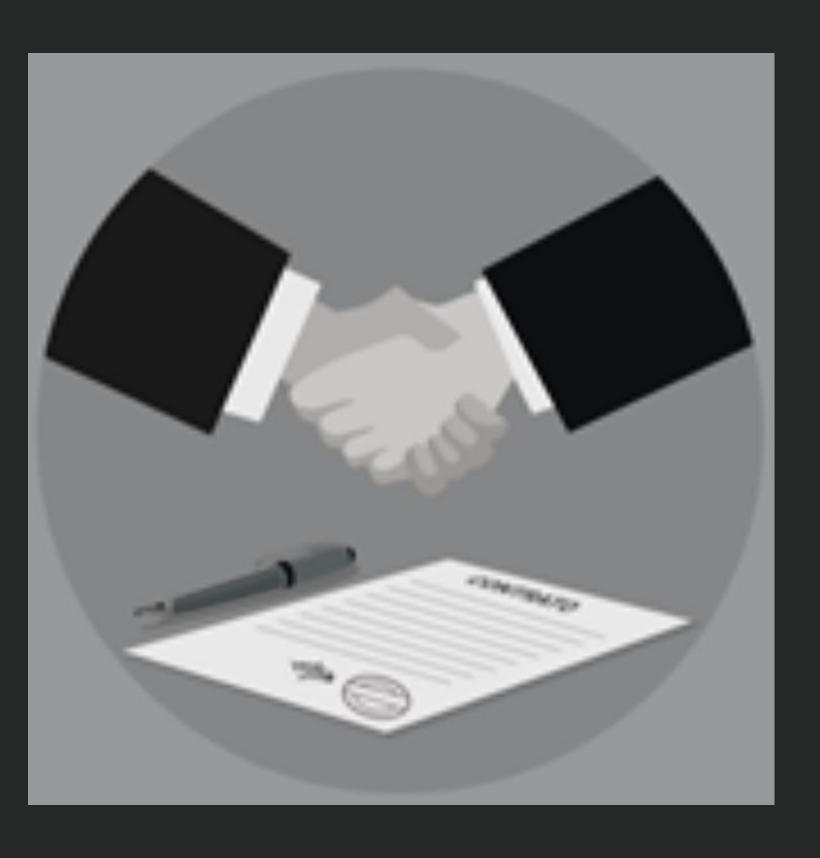


#### En la OIT y su Artículo 7 inciso 1.



Se menciona que la legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:

- No sean susceptibles a perjudicar su salud o desarrollo y
- No sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación escolar.



## Contrato de trabajo:

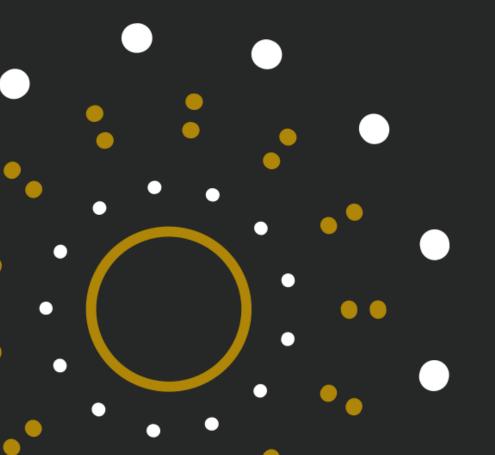
Según el Artículo 18, del código de trabajo de Guatemala, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma.

#### Tipos de Contrato



- Indefinido
- **Temporal**
- Obra o servicio
- Eventual
- Interinidad
- Relevo
- Prácticas

### JORNADAS LABORALES



Moises Vásquez



Jornadas Laborales Es el tiempo de trabajo efectivo en que el colaborador interno presta sus servicios dentro de la organización o patrono en base a los acuerdos estipulados en el contrato





## Tiempo de trabajo efectivo

Tiempo en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono.

Código de trabajo de Guatemala, Artículo 116

## Jornada ordinal

En esta jornada el colaborador debe tener una disponibilidad bajo un horario fijo, o bien tener un orden específico de variación del horario establecido, que debe ser puesto de forma clara desde un principio por parte del patrono.

Diurna

Nocturna

Mixta



Es la jornada comprendida entre las seis horas y las dieciocho horas del día.

Código de trabajo de Guatemala artículo 116.

Constitución política de Guatemala artículo 102, literal g.

8 horas diarias. 48 ó 44 horas semanales



#### Jornada Diurna

Esta jornada comprende el tiempo de trabajo efectivo entre las dieciocho horas de un día y las seis de la mañana del día siguiente.

Código de trabajo de Guatemala artículo 116. Constitución política de Guatemala artículo 102, literal g.



#### Jornada Mocturna

jornada laboral en la que se abarca horarios que son clasificados tanto diurnos como nocturnos, pero si el tiempo nocturno.

Código de Trabajo de Guatemala, Artículo 117.

Constitución política de Guatemala, Artículo 102, literal g.

#### 7 horas diarias. 42 horas semanales.



#### Jornada Mixta

En esta jornada se puede aumentar hasta dos horas diarias al tiempo de trabajo efectivo de la jornada laboral, siempre y cuando no excedan los

límites semanales de la respectiva jornada.

Artículo 118 del código de trabajo de Guatemala.



### Jornada Acumulativa

#### Jornada Continua

No se le permite al trabajador tiempo a su disposición, más allá de media hora obligatoria.



#### Jornada Fragmentada

se le permite al trabajador tiempo a su disposición dentro de su jornada diaria o semanal.



Código de trabajo de Guatemala en el artículo 119

### Jornada Extraordinaria

El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites de tiempo que determinan los artículos anteriores para la jornada ordinaria.

Código de Trabajo de Guatemala, Artículo 121.



### Jornada Acumulativa

No está sujeto a horario de las jornada de trabajo, gozan de un descanso absoluto mínimo de diez horas diarias de forma obligatoria.

Artículo 164 del código de trabajo de

Guatema



#### Derecho de Lactancia

La trabajadora en época de lactancia podrá acumular las dos medias horas a las que tiene derecho y entrar una hora después del inicio de la jornada o salir una hora antes de que ésta finalice.

Código de trabajo, Artículo 153



## Jornada Parcial

es aquel en que el trabajador ofrece un tiempo de trabajo efectivo menor al determinado por la jornada ordinal del código de trabajo.

convenio 175 de la OIT artículo 2, párrafo 3



#### Jornada Laboral de Menores de Edad



Se prohíbe el que un menor trabaje en la jornada nocturna o jornadas extraordinarias.

La jornada de los menores de edad tanto en hombres como en mujeres se reduce una hora diaria.

Código de trabajo de Guatemala en el artículo 148 y 149

## SALARIOS PERMITIDOS POR LA LEY





#### Salarios Permitidos por la ley en Guatemala

Sal -----> Salarium ------> Salario

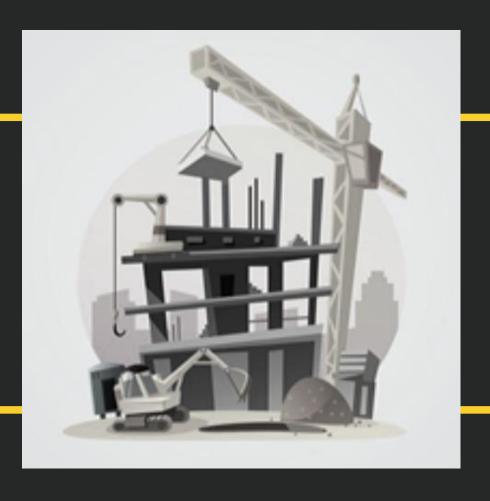




ARTICULO 88. Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono, debe ser remunerado por este.

art. 102. b), c), e), f).







UNIDAD DE TIEMPO UNIDAD DE OBRA

UTILIDADES, VENTAS O COBROS

### Factores a tomar en cuenta para fijar un salario

art. 89 CTG; art. 102.c CPRG

Intensidad

Calidad

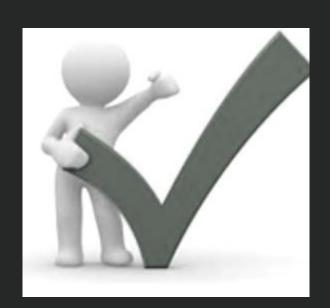
Clima

Condición de vida









Desempeño

Eficiencia

Antigüedad

Salario Base: Pago obligatorio y fijo que recibe un trabajador por iguales periodos por prestación de sus servicios en una jornada ordinaria trabajo de determinada en su contrato.

Salario Integrado:
Salario base más
prestaciones de ley
y cualquier otra
que el asalariado
reciba por parte
del empleador.

Salario Mínimo:

Es la remuneración

mínima que fija la

ley por el pago de

servicios a un

trabajador.

(art. 103, CTG; art. 102.f, CPRG).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	HORA DIURNA ORDINARIA	HORA ORDINARIA JORNADA MIXTA	HORA ORDINARIA NOCTURNA	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL
NO AGRÍCOLAS	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
AGRÍCOLAS	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
EXPORTADORA Y DE MAQUILA	Q.10.30	Q.11.78	Q.13.74	Q.82.46	Q.2,508.16	Q.250.00	Q.2,758.16



#### DESCANSOS SEMANALES, DÍAS DE ASUETO Y VACACIONES ANUALES

Kimberly Sosa





## CO14 Convenio 19 de junio 1923 OIT

#### Descanso

Podemos señalar que el descanso es el tiempo que el trabajador reposa y se recupera física y psíquicamente de la fatiga producida por su labor. Tiene un carácter higiénico y biológico, porque le permite preservar su salud; además es necesario gozar de un tiempo libre para recreación, dedicación a su familia, desarrollo de actividades culturales y sociales.



Código de trabajo, Artículo 126

#### Artículo 126

"Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo. La semana se computará de cinco a seis días según, costumbre en la empresa o centro de trabajo."

#### Código de trabajo, Artículo 127

- Semana Santa 2019: de jueves 18 a sábado 20 de abril
- Día del Trabajo: miércoles 1 de mayo (se traslada para lunes 29 de abril) \*
- Día del Ejército:
   domingo 30 de junio
   (se corre para el lunes 1 de julio) \*
- Día de la Asunción: jueves 15 de agosto
- **Día de la Independencia:** domingo 15 de septiembre
- Día de la Revolución:
   domingo 20 de octubre
   (se corre para lunes 21 de octubre) \*
- Día de Todos los Santos: viernes 1 de noviembre
- Navidad 2019: miércoles 25 de diciembre
- Año Nuevo 2020: miércoles 1 de enero



El Asueto es la interrupción de las labores por un tiempo determinado que manda a los trabajadores y empleadores a descansar siendo este remunerado.



#### Artículo 127

"Son días de asueto con goce de salario para los trabajadores particulares: el 10. de enero; el Jueves, Viernes y Sábado Santos; el 10. de mayo, el 30 de junio, el 15 de septiembre, el 20 de octubre, el 10. de noviembre, el 24 de diciembre, mediodía, a partir de las doce horas, el 25 de diciembre, el 31 de diciembre, mediodía, a partir de las doce horas, y el día de la festividad de la localidad."

#### Vacaciones

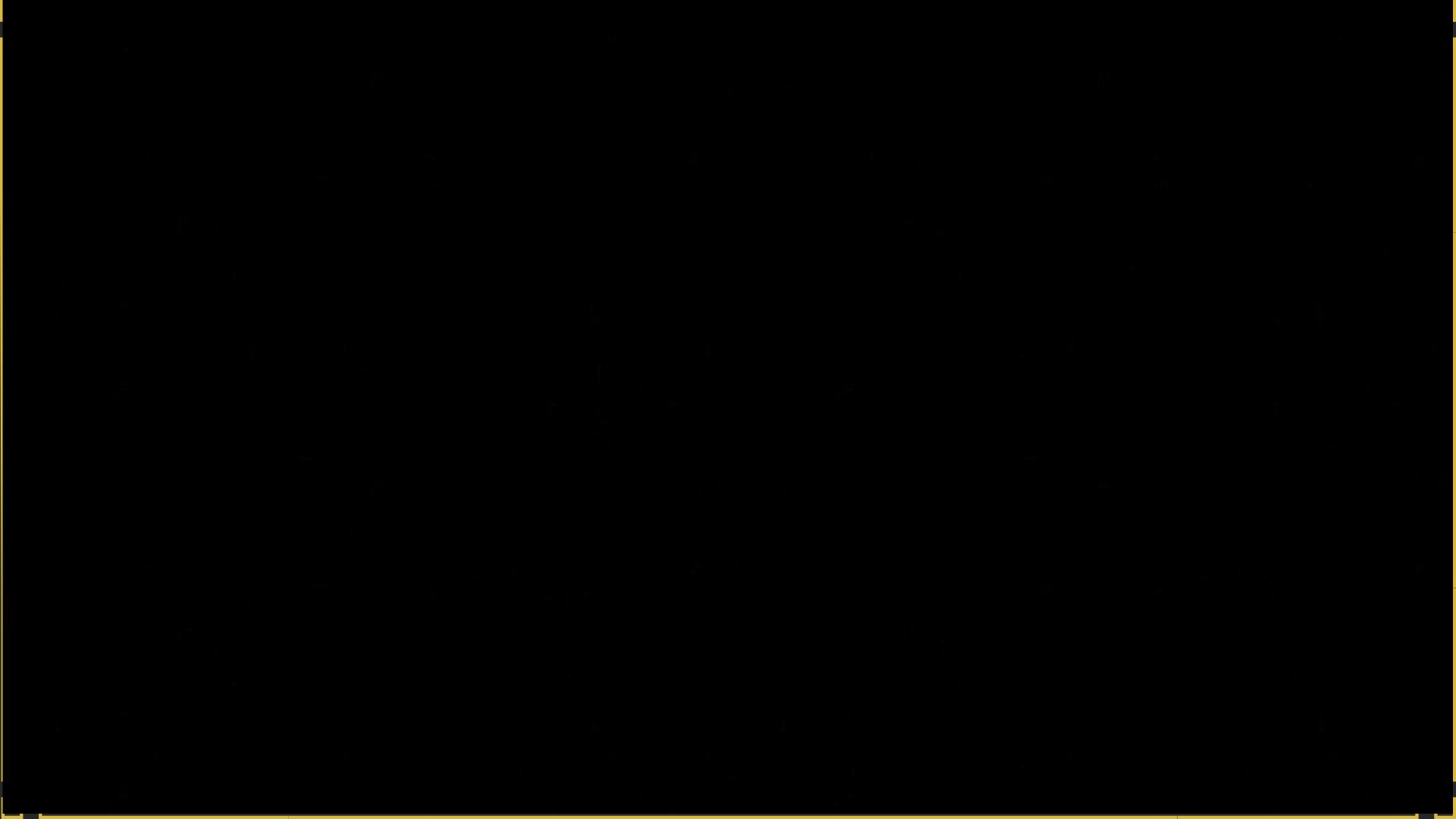
Es el derecho que todo trabajador tiene luego de cumplir con ciertos requisitos, a disfrutar de 15 días remunerado de manera ininterrumpida por cada año completo de servicios prestados a la organización

Código de trabajo, Artículo 130



#### Artículo 130

Todo trabajador sin excepción, tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono, cuya duración mínima es de quince días hábiles. El hecho de la continuidad del trabajo se determina conforme a las reglas de los incisos c) y d) del Artículo 82.





## OBLIGACIONES Y BENEFICIOS LABORALES

Luis Castillo



#### Obligaciones del patrono

Articulo 61 Código de trabajo



·Abstenerse de maltrato a los trabajadores ·Brindar los objetivos materiales necesarios

·Lugar para guardar las herramientas ·Pagar el salario







·Conceder a los trabajadores tiempo para el voto

·Procurar la alfabetizació de sus trabajadores

·Mantener mobiliario suficiente para el descanso

# Prohibiciones al Empleador

Articulo 62, Código de trabajo

Exigir que los trabajadores adquieran artículos de consumo a diferentes establecimientos específicos

Aceptar dinero de los trabajadores como gratificación

Obligar a los trabajadores a retirarse o pertenecer a sindicatos

Influir en decisiones políticas o religiosas

#### Beneficios Laborales

#### Beneficios Mensuales

- Salario mensual
- Bonificación
- incentivoPago al seguro social

#### Obligaciones Anuales

- Bonificación anual (Bono
  - 14)
  - Aguinaldo

#### Licencia con Goce de Sueldo

Articulo 61, inciso "O"

- Fallecimiento del conyugue, padre o hijos
- (3 días)
- Contraer matrimonio (5 días)

  Nacimiento de hijo (2 días)

- Preparto (30 días)
- Postnatal (54 días)

# Obligaciones de los trabajo articulo 63, código de trabajo

- Desempeñar el servicio por el que fue
- contratado.Desempeñar el trabajo
- con eficiencia
   Restituir al patrón los materiales no usados

- Mantener buen comportamiento en el
- trabajoSometerse a
- reconocimiento médico
   Guardar los secretos
   técnicos de los productos

# Kanoot

# REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO





# Que es el reglamento interno de trabajo



Es una serie de normas que tanto trabajadores como empleadores deben cumplir al trabajar en una empresa o establecimiento, es decir, son obligatorias para las dos partes.

Objetivo

Es llevar una relación laboral armónica, contemplando aquellos aspectos que se encuentran en el libre albedrío.



#### Qué debe de Contener

- · Lugar de trabajo.
- · Tiempo de prueba
- · Horario de labores
- · Horas extras
- Descansos legales
- · Salario
- · Acuerdo de pago
- · Normas de seguridad
- · Orden jerárquico y funciones
- · Procedimiento para las faltas
- · Prestaciones adicionales
- · Publicación y vigencia del reglamento



#### Regimen de Sanciones

- Sanciones previstas en el reglamento.
- Sanciones no previstas en el reglamento.
- Tipos de sanciones
  - · Llamados de atención.
  - Suspensión de contrato.
  - Multas.
  - Despidos.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO?

# ¿QUIEN APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO?

#### ¿Cómo elaboro un Reglamento Interno de Trabajo?

- Diagnóstico de la empresa.
- · Conocimiento de las normas laborales vigentes.
- · Reunión con Gerencia.
- Reunión con los jefes inmediatos.
- Reunión con los trabajadores.
- Aprobación del Borrador.
- Actualizar tu Reglamento.



#### DESPIDOS LABORALES

Gabriela Martinez



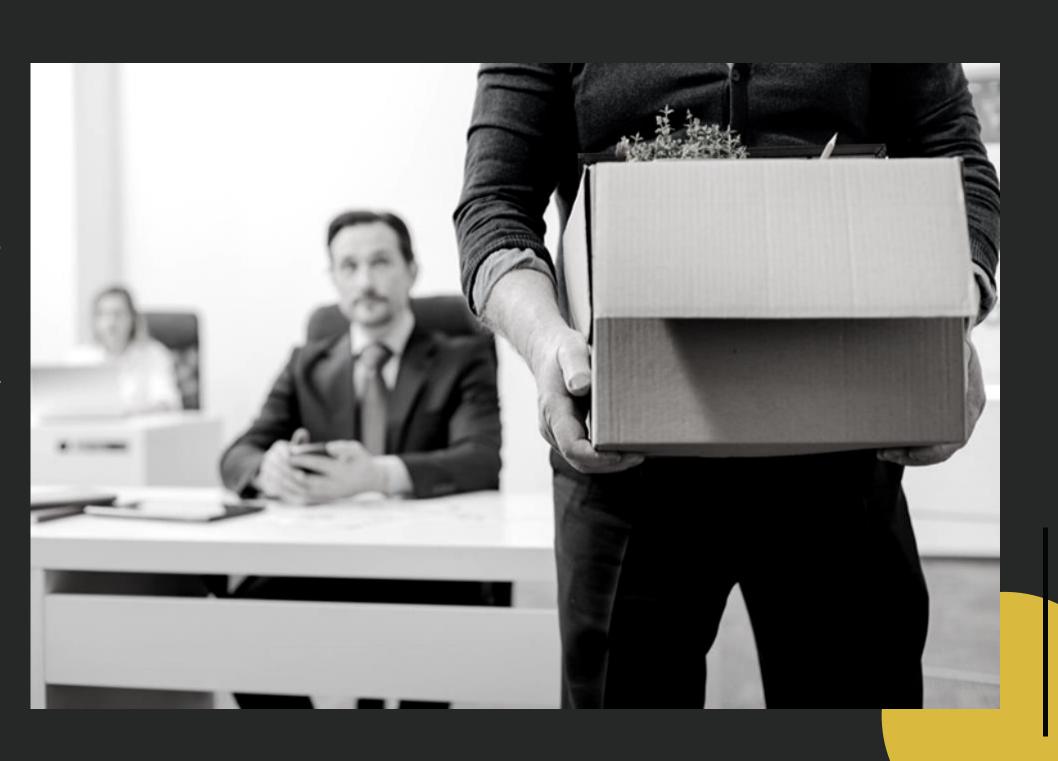


#### ¿CÓMO REACCIONARIAS?



### Despido Disciplinario

- · A causa de un incumplimiento grave
- Faltas de asistencia injustificada
- · Reducción de la productividad



### Despido Colectivo





### Despido Improcedente

## Despido Mulo





Artículo 77 Código de trabajo

Cuando el trabajador se conduzca de forma inmoral

### ¿CÓMO LO DIRÍAS?







# GRACIAS POR SU SU ATENCIÓN:

